



CARTA SECTORIAL DE SERVICIOS DEL JURADO REGIONAL DE VALORACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA

Seguimiento Primer Trimestre 2020 (01/01/2020 - 31/03/2020)

Carta de Servicios (Resolución de 19/10/2017. DOCM nº 213 de 3/11/2017, prorrogada por Resolución de 16/10/2019. DOCM nº 210 de 23/10/2019)

	Compromiso	Indicadores asociados	Forma de cálculo	Estándares	Ejecución
1	Trato correcto y atención personalizada utilizando un lenguaje adecuado a la persona usuaria.	- Porcentaje de quejas formuladas sobre el total de personas usuarias atendidas.	Número de quejas sobre el trato recibido	Cero quejas	Quejas formuladas: 0%
		- Puntuación media en las encuestas de satisfacción	Media obtenida de las preguntas 1 y 2 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5)	Puntuación media de 4	(*)
2	Actualización de la información de sobre normativa vigente en materia de expropiaciones y la valoración de los bienes y derechos expropiados disponible en la página institucional de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Internet, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde el siguiente al que se produzca una modificación que implique un cambio en el contenido en la misma.	- Remisión de correos electrónicos al publicador en la página dentro del plazo establecido.	Correos electrónicos remitidos al publicador dentro del plazo establecido	100% de remisiones en plazo	Correos electrónicos remitidos al publicador en plazo: No se han producido actualizaciones
3	Información adecuada e inmediata sobre los servicios que presta el Jurado Regional de Valoraciones cuando ésta sea solicitada de forma telefónica o presencial.	- Número de respuestas inmediatas. Porcentaje sobre el total.	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente según el registro de seguimiento de indicadores	100% de información inmediata	Peticiones de información solicitadas y contestadas inmediatamente: 100%
		- Puntuación media en las encuestas de satisfacción	Media obtenida de las preguntas 3, 4 y 5 de la encuesta de satisfacción (se valora de 1 a 5)	Puntuación media de 4	(*)
4	Atención de todas las peticiones de información sobre los servicios ofrecidos y de expedición de certificaciones de actas y acuerdos que se soliciten por las partes interesadas, y tengan entrada en el Jurado Regional de Valoraciones, tanto en formato papel (escritos o correo postal) como en formato electrónico (correo electrónico en la cuenta corporativa) en un plazo de tiempo no superior a 7 y 3 días hábiles desde el siguiente a su recepción, respectivamente.	- Número de respuestas a solicitudes de información y de expedición de certificaciones facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de las respuestas emitidas.	Peticiones de información y de expedición de certificaciones solicitadas y contestadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de peticiones contestadas en plazo	Peticiones de información solicitadas y contestadas en plazo: 100%
5	Contestación a los requerimientos de los Tribunales para la remisión de información o documentación adicional a los expedientes ya remitidos, en un plazo no superior a 7 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	- Número de respuestas a requerimientos facilitadas en plazo. Porcentaje sobre el total de los escritos contestados.	Número de requerimientos respondidos en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de requerimientos contestados en plazo	Número de requerimientos respondidos en plazo: 100%
6	Derivación de escritos o comunicaciones recibidas en el Jurado, que no sean competencia de éste, a los órganos o unidades a los que compete su gestión, en un plazo no superior a 2 días hábiles desde el siguiente a su recepción.	- Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo. Porcentaje sobre el total de escritos derivados	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo según el registro de seguimiento de indicadores.	100% de escritos derivados en plazo	Número de escritos o comunicaciones derivadas en plazo: 100%
7	Seguimiento quincenal de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos, adoptando las medidas necesarias para su impulso y efectuando nuevo requerimiento, en su caso.	- Número de seguimientos realizados en plazo de los expedientes en los que se haya recabado información de otros organismos. Porcentaje sobre el total de los seguimientos.	Número de seguimientos realizados en plazo según el registro de seguimientos de indicadores.	100% de los seguimientos realizados	Número de seguimientos realizados en plazo: 100%

(*) Estos datos no están disponibles en su totalidad debido a la situación de estado de alarma, por lo que se harán públicos en el plazo máximo de 15 días desde que finalice el mismo.